CONVENIO FINAL	
Método Alterno: MEDIACIÓN	
Expediente: 09/2020	
Certificación Número: 451	
En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 12 DE ENERO DE 2020	
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	
MTRO. FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ ROMERO, prestador de servicios de métodos	
alternos de solución de conflictos certificado por el Instituto de Justicia Alternativa del	
Estado de Jalisco con número de certificación 451 cuatrocientos cincuenta y uno y	Age of the
dentro de las instalaciones del Centro Privado con número de acreditación 161 ciento sesenta y uno expedido por el Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, y	
actuando de conformidad por lo dispuesto en los artículos 2, 3 fracción III, 4, 5, 12, 13,	
14, 18, 22, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa, así como artículos 42, 43, 44	
del Reglamento Interno del propio Instituto y los relativos del Reglamento de Métodos	
Alternos de Solución de Conflictos y Validación, artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26; en funciones de prestador de servicio, del asunto registrado bajo expediente número	
09/2020, tramitado ante este Centro Privado de Justicia Alternativa Número 161	
del Estado de Jalisco, ubicado en la finca marcada con el número 361, de la Avenida	
Moctezuma, en la colonia Jardines del Sol, en Zapopan, Jalisco manifiesto y hago	
constar:	The second
DE LAS PARTES CONVENIANTES	
Que han comparecido por una parte	NAME OF TAXABLE PARTY.
quien en adelante se designará com	
quienes en adelante se les designará como PARTE COMPLEMENTARIA	
Manifestando TODOS su voluntad de celebrar el presente convenio; Asi mismo	
manifiestan y están conformes en que el suscrito prestador de servicios en métodos	
alternos con numero de certificación 451, funja como mediador del presente acto	
jurídico;	
Así mismo se autoriza a que por medio del Prestador de Servicio (Mediador) y en el domicilio del Centro Privado 161, se reciban a su nombre y representación cualquier	
tipo de notificación, prevención, o actuación por parte del Instituto de Justicia	
Alternativa del Estado de Jalisco.	
	1-1-1-1-1-1
Por lo anterior la partes, acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante la	
depleración de que generales:	
declaración de sus generales:	
PERSONALIDAD	1
I. POR SU PROPIO DERECHO,]
I. PERSONALIDAD POR SU PROPIO DERECHO,	1
I. POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA: mayor de le casa, originaria de la]
PERSONALIDAD I. POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA mayor de e casa, originaria de la 2 Que se identifica con la credencial para votar vigente con número]
PERSONALIDAD I. POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA: mayor de e casa, originaria de la 2 Que se identifica con la credencial para votar vigente con número capacitatione, expedida por el Registro Federal Electoral del Instituto Nacional Electoral yNE-le fullo.] IINADO 1
PERSONALIDAD I. POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA mayor de e casa, originaria de la 2 Que se identifica con la credencial para votar vigente con número	IINADO 1
PERSONALIDAD I. POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA mayor de e casa, originaria de la 2 Que se identifica con la credencial para votar vigente con número expedida por el Registro Federal Electoral del Instituto Nacional Electoral yNE-EQUEV acompaña copia fotostática, la que debidamente cotejada con su original forma parte] MINADO 1
PERSONALIDAD I. POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA mayor de e casa, originaria de la 2 Que se identifica con la credencial para votar vigente con número expedida por el Registro Federal Electoral del Instituto Nacional Electoral yNE-EQUEV acompaña copia fotostática, la que debidamente cotejada con su original forma parte	INADO 1
PERSONALIDAD I. POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA mayor de e casa, originaria de la 2 Que se identifica con la credencial para votar vigente con número expedida por el Registro Federal Electoral del Instituto Nacional Electoral yNE-EQUEV acompaña copia fotostática, la que debidamente cotejada con su original forma parte integral del presente instrumento.	INADO 1
POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA mayor de e casa, originaria de la 2 Que se identifica con la credencial para votar vigente con número expedida por el Registro Federal Electoral del Instituto Nacional Electoral yNE-LETATE acompaña copia fotostática, la que debidamente cotejada con su original forma parte integral del presente instrumento. 4 Que SÍ sabe leer y escribir. 5 Que, en lo sucesivo, para efectos del presente convenio, será indistintamente	IINADO 1
PERSONALIDAD I. POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA mayor de e casa, originaria de la 2 Que se identifica con la credencial para votar vigente con número expedida por el Registro Federal Electoral del Instituto Nacional Electoral yNE-LETATE acompaña copia fotostática, la que debidamente cotejada con su original forma parte integral del presente instrumento. 4 Que SÍ sabe leer y escribir.	INADO 1
PERSONALIDAD I. POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA mayor de e casa, originaria de la 2 Que se identifica con la credencial para votar vigente con número correctoro, expedida por el Registro Federal Electoral del Instituto Nacional Electoral yNE-læ fullo acompaña copia fotostática, la que debidamente cotejada con su original forma parte integral del presente instrumento. 4 Que SÍ sabe leer y escribir. 5 Que, en lo sucesivo, para efectos del presente convenio, será indistintamente denominado como "PARTE SOLICITANTE".	Inado 1
PERSONALIDAD I. POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA mayor de e casa, originaria de la 2 Que se identifica con la credencial para votar vigente con número corros expedida por el Registro Federal Electoral del Instituto Nacional Electoral yNib-læ integral del presente instrumento. 4 Que SÍ sabe leer y escribir. 5 Que, en lo sucesivo, para efectos del presente convenio, será indistintamente denominado como "PARTE SOLICITANTE". POR SU PROPIO DERECHO,	INADO 1
POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA: mayor de e casa, originaria de la 2 Que se identifica con la credencial para votar vigente con número expedida por el Registro Federal Electoral del Instituto Nacional Electoral yNE-LEGIA acompaña copia fotostática, la que debidamente cotejada con su original forma parte integral del presente instrumento. 4 Que SÍ sabe leer y escribir. 5 Que, en lo sucesivo, para efectos del presente convenio, será indistintamente denominado como "PARTE SOLICITANTE". POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:	IINADO 1
POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA mayor d e casa, originaria de la 2 Que se identifica con la credencial para votar vigente con número expedida por el Registro Federal Electoral del Instituto Nacional Electoral yNE-LEDIA acompaña copia fotostática, la que debidamente cotejada con su original forma parte integral del presente instrumento. 4 Que SÍ sabe leer y escribir. 5 Que, en lo sucesivo, para efectos del presente convenio, será indistintamente denominado como "PARTE SOLICITANTE". II POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA: leada, originaria de la	Inado 1
POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA: mayor de le casa, originaria de la 2 Que se identifica con la credencial para votar vigente con número expedida por el Registro Federal Electoral del Instituto Nacional Electoral yNie le integral del presente instrumento. 4 Que Sí sabe leer y escribir. 5 Que, en lo sucesivo, para efectos del presente convenio, será indistintamente denominado como "PARTE SOLICITANTE". II POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA: leada, originaria de la 2 Que se identifica con licencia de conducir vigente con número exceptoro;	Inado 1
PERSONALIDAD I. POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA: mavor d e casa, originaria de la 2 Que se identifica con la credencial para votar vigente con número expedida por el Registro Federal Electoral del Instituto Nacional Electoral yNt-1-E tale acompaña copia fotostática, la que debidamente cotejada con su original forma parte integral del presente instrumento. 4 Que SÍ sabe leer y escribir. 5 Que, en lo sucesivo, para efectos del presente convenio, será indistintamente denominado como "PARTE SOLICITANTE". II. POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA: leada, originaria de la 2 Que se identifica con licencia de conducir vigente con número expedida por la Secretaria de Movilidad y de la que acompaña copia fotostática, la que	Inado 1
PERSONALIDAD I. POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA mavor d e casa, originaria de la 2 Que se identifica con la credencial para votar vigente con número expedida por el Registro Federal Electoral del Instituto Nacional Electoral yNie-le integral del presente instrumento. 4 Que SÍ sabe leer y escribir. 5 Que, en lo sucesivo, para efectos del presente convenio, será indistintamente denominado como "PARTE SOLICITANTE". II. POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA: leada, originaria de la 2 Que se identifica con licencia de conducir vigente con número expedida por la Secretaria de Movilidad y de la que acompaña copia fotostática, la que debidamente cotejada con su original forma parte integral del presente instrumento	MINADO 1
PERSONALIDAD I. POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA — mavor d — e casa, originaria de la 2 Que se identifica con la credencial para votar vigente con número — expedida por el Registro Federal Electoral del Instituto Nacional Electoral yNte - E tale acompaña copia fotostática, la que debidamente cotejada con su original forma parte integral del presente instrumento. 4 Que SÍ sabe leer y escribir. 5 Que, en lo sucesivo, para efectos del presente convenio, será indistintamente denominado como "PARTE SOLICITANTE". II. POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA: — leada, originaria de la 2 Que se identifica con licencia de conducir vigente con número — expedida por la Secretaria de Movilidad y de la que acompaña copia fotostática, la que debidamente cotejada con su original forma parte integral del presente instrumento 4 Se acompaña de dos testigos quienes firman el presente acto iurídico a fin de	MINADO 1
PERSONALIDAD I. POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA mavor d e casa, originaria de la 2 Que se identifica con la credencial para votar vigente con número expedida por el Registro Federal Electoral del Instituto Nacional Electoral yNie-le integral del presente instrumento. 4 Que SÍ sabe leer y escribir. 5 Que, en lo sucesivo, para efectos del presente convenio, será indistintamente denominado como "PARTE SOLICITANTE". II. POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA: leada, originaria de la 2 Que se identifica con licencia de conducir vigente con número expedida por la Secretaria de Movilidad y de la que acompaña copia fotostática, la que debidamente cotejada con su original forma parte integral del presente instrumento	MINADO 1
PERSONALIDAD I. POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA: ———————————————————————————————————	MINADO 1
PERSONALIDAD I. POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA: ———————————————————————————————————	MINADO 1
PERSONALIDAD I. POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA: Mayor de e casa, originaria de la 2 Que se identifica con la credencial para votar vigente con número expedida por el Registro Federal Electoral del Instituto Nacional Electoral yNie la Livita acompaña copia fotostática, la que debidamente cotejada con su original forma parte integral del presente instrumento. 4 Que SÍ sabe leer y escribir. 5 Que, en lo sucesivo, para efectos del presente convenio, será indistintamente denominado como "PARTE SOLICITANTE". POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA: POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA: Leada, originaria de la 2 Que se identifica con licencia de conducir vigente con número expedida por la Secretaria de Movilidad y de la que acompaña copia fotostática, la que debidamente cotejada con su original forma parte integral del presente instrumento. 4 Se acompaña de dos testigos quienes firman el presente acto iurídico a fin de nicial para votar vigente con número votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identific	MINADO 1
PERSONALIDAD I. POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA De casa, originaria de la casa compaña copia fotostática, la que debidamente cotejada con su original forma parte integral del presente instrumento. 4 Que SÍ sabe leer y escribir. 5 Que, en lo sucesivo, para efectos del presente convenio, será indistintamente denominado como "PARTE SOLICITANTE". POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA: POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA: POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA: POR SU PROPIO DERECHO, Manifiesta con licencia de conducir vigente con número casa copia fotostática, la que debidamente cotejada con su original forma parte integral del presente instrumento. 4 Se acompaña de dos testigos quienes firman el presente acto iurídico a fin de nicial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número l	MINADO 1
PERSONALIDAD I. POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA: Mayor de e casa, originaria de la 2 Que se identifica con la credencial para votar vigente con número expedida por el Registro Federal Electoral del Instituto Nacional Electoral yNie la Livita acompaña copia fotostática, la que debidamente cotejada con su original forma parte integral del presente instrumento. 4 Que SÍ sabe leer y escribir. 5 Que, en lo sucesivo, para efectos del presente convenio, será indistintamente denominado como "PARTE SOLICITANTE". POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA: POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA: Leada, originaria de la 2 Que se identifica con licencia de conducir vigente con número expedida por la Secretaria de Movilidad y de la que acompaña copia fotostática, la que debidamente cotejada con su original forma parte integral del presente instrumento. 4 Se acompaña de dos testigos quienes firman el presente acto iurídico a fin de nicial para votar vigente con número votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identifica con credencial para votar vigente con número lien se identific	MINADO 1
PERSONALIDAD I. POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA: mayor de la casa, originaria de la la casa de la casa	MINADO 1
PERSONALIDAD I. POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA: mayor de la casa, originaria de la la casa de la casa	MINADO 1

N5-ELIMINADO 22

N7-ELIMINADO 25



N24-ELIMINAD

OR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:	
mayor de técnico, originario de	
Que se identifica con la credencial para votar vigente con número expedida por el Registro Federal Electoral del Instituto Nacional Electoral y de la que acompaña copia fotostática, la que debidamente cotejada con su original forma parte ntegral del presente instrumento	
irmantes que deba considerarse como tercero interesado en atención a sus relaciones económico-patrimoniales	3
] # %
odo tipo de notificaciones. 5 Que, en lo sucesivN23anEleIMtbNADOpdesente convenio, será indistintamente	
lenominado como "RAPSTE COMPLEMENTARIA".	
N2-CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO N2-7-	ELIMINADO
De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 de Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a as generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes corcapacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto. De los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idoneos. En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes:	
DECLARACIONES	724 10. 1
1 Declara la parte solicitante BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD	
tener la libre disposición del BIEN INMUEBLE en los términos del artículo 1983 de código civil del Nova del MINAPO cual es el siguiente:	1
Congo civil del obtado de canoca, el canoca,	1
	-14. u2 v 101
2 Las partes ratifican que el contrato previamente celebrado es de buena fe concediendo por tanto la parte solicitante "ARRENDADOR", el uso y goce del inmueble la la parte complementaria "EL ARRENDATARIO", quien deberá destinarlo a un use lícito, pacífico, tranquilo y conforme a las buenas costumbres, por lo que la parte complementaria "EL ARRENDATARIO", libera a la parte solicitante "ARRENDADOR" de toda responsabilidad penal en la que pudiera verse involucrado, derivado de lo comisión de cualquier delito consumado dentro o fuera del inmueble referido (hecho tipicos y antijurídicos) relacionados con la delincuencia organizada o de otro tipo dilícitos, de los cuales se mencionan entre otros de manera enunciativa más no ilimitad los siguientes: narcotráfico, secuestro, robo de vehículo, trata de personas o cualquie otro contenido en la LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO O DE LA LEGISLACIÓN PENAL.	e o e e, a a s e e a er
3 LAS PARTES están enteradas, de la obligación que tienen de proporcionar la información y documentación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones que la LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONE CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA establece, según lo dispone en se artículo 21; Asi mismo referente al contenido de la fracción III del artículo tercero de le Ley de la materia respecto al concepto de Beneficiario Controlador y los de presunción de su existencia, al respecto las partes contratantes manifiestan bajo protesta de conducirse con verdad y bajo su más estricta responsabilidad, que en expresente instrumento jurídico actúan en nombre propio por ser ellos quienes se benefician de los actos que se contienen y quienes ejercen los derechos de uso conducirse, aprovechamiento o disposición del objeto del instrumento y por ser ellos quienes estables.	a e s u a n le e l se o o o o
lo tanto no existe dueño beneficiario. 4 En relación al BIEN INMUEBLE anteriormente mencionado, declara LA PART SOLICITANTE, que con fecha 11 DE ENERO DE 2020, celebró contrato de la	E



la declaración primera; **DICHO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO FINAL.**5.- Las partes manifiestan que el principal motivo que los reúne en la Prestación de

Servicio de Métodos Alternativos, es el de **PREVENIR CUALQUIER CONFLICTO O CONTROVERSIA** que pueda surgir del incumplimiento del contrato de arrendamiento a que alude la declaración segunda del presente; Lo anterior, tomando en consideración que LOS MÉTODOS ALTERNOS PODRÁN TENER LUGAR COMO RESULTADO DE UN ACUERDO ANTES DEL SURGIMIENTO DEL CONFLICTO.

6.- Que estuvieron de acuerdo y se sometieron al principio de **CONFIDENCIALIDAD**, referido en el artículo 4 fracción II, de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como se ajustan a todos los principios y reglas enmarcados en dicha Legislación.-----

----YO PRESTADOR DE SERVICIOS CERTIFICADO HAGO CONSTAR: --

--- I.- De que conceptúo a los comparecientes con capacidad legal suficiente para la realización del presente instrumento, que no manifiestan incapacidad natural, y que no tengo noticias de que estén sujetos a estado de interdicción.

-----CLAUSULAS----

PRIMERA.- LAS PARTES se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato de Arrendamiento que se adjunta al presente convenio final. SEGUNDA.- - EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

Las partes hacen constar que para la ejecución del presente convenio se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, que al efecto dispone:

ARTÍCULO 504.- Contra la ejecución de la sentencia, convenio final de método alternativo, convenios judiciales y transacciones, no se admitirá más excepción que la de pago si dicha ejecución se pide dentro de ciento ochenta días; si ha pasado ese término, pero no más de un año, se admitirán además las de transacción, compensación y compromiso en árbitros; si hubiere transcurrido más de un año, serán admisibles también, la de novación, la espera, la quita, el pacto de no pedir y cualquiera otro arreglo que modifique la obligación, así como la de falsedad del instrumento, siempre que la ejecución no se pida por virtud de ejecutoria o convenio constante en autos. Todas estas excepciones, sin comprender la de falsedad, deberán ser posteriores a la sentencia, convenio, transacción o juicio, constar por instrumento público, por documento judicialmente reconocido o por confesión judicial, y se substanciarán en forma de incidente, promoviéndose en la demanda respectiva el reconocimiento o la confesión. --ARTÍCULO 505.- Los términos fijados en el artículo anterior se contarán desde la fecha de la notificación de la sentencia o convenio, a no ser que en ellos se fije el plazo para el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso el término se computará desde el día en que venció el plazo o desde que pudo exigirse la última prestación vencida, si se tratare de prestaciones periódicas.-

ARTÍCULO 506.- Para ejecutar el convenio final de método alternativo y las transacciones celebradas para prevenir una controversia, se observarán las siguientes reglas:-----

- II. Recibida la solicitud, el juez examinará la personalidad del solicitante y si ésta reúne los requisitos establecidos en la fracción anterior, dictará auto despachando o negando la ejecución, sin audiencia de la contraria, quedando prohibido correrle traslado de esta, sin perjuicio de que tal parte, pueda impugnar la personalidad del solicitante si tiene razones para ello al oponerse a la ejecución. En su caso, en el mismo auto decretará la ejecución con efecto de mandamiento en forma y ordenará requerir a la parte contraria, para que dentro del término de cinco días cumpla con lo solicitado o en su caso oponga las excepciones que tuviese para ello;

III. En la interposición y sustanciación de las excepciones, se observará lo dispuesto por el artículo 504 de este Código; y------

IV. En lo que no se contraponga a las especiales establecidas en este artículo, serán aplicables las demás reglas generales para la ejecución de sentencias.

MÉTODOS ALTERNOS Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS S.C.

ARTÍCULO 688.- La sentencia que declare procedente la acción de desocupación, dispondrá siempre el lanzamiento con un plazo de gracia de quince días naturales para la desocupación y entrega del inmueble.

Si la ejecución se pide por haberse destinado el inmueble a: Ser instrumento, objeto o producto del delito; ocultar o mezclar bienes productos del delito; o bien, para la comisión de delitos, bastará con la simple manifestación de la parte que solicite la ejecución, acompañada del acuse de recibo de la denuncia correspondiente ante las autoridades encargadas de la investigación de delitos, para que se ordene la ejecución del presente convenio y desocupación del inmueble. Por lo tanto, en caso de incumplimiento, podrá solicitarse que en el mismo auto que de inicio a la ejecución del presente convenio, se ordene diligencia de lanzamiento y desocupación del inmueble, misma que podrá entenderse con el ejecutado o en su defecto con cualquier persona que se encuentre en el inmueble o agente de policía, pudiéndose emplear los servicios de un cerrajero, y en su caso romper, cambiar o reemplazar, las cerraduras o combinaciones de las puertas de la finca. Además, al momento de solicitarse la ejecución del convenio hasta por el total de la cantidad adeudada y sus demás intereses y demás consecuencias legales, además del requerimiento de pago, se pedirá la orden de embargo de las cuentas bancarias, bienes y/o derechos de las personas que aparezcan obligadas conforme a este convenio y que al efecto señale la parte ejecutante, mismo que se ordenará y ejecutará sin audiencia de la contraria, no obstante que surtirá sus efectos siempre y cuando dichas cuentas bancarias, bienes y/o derechos sean de la titularidad de la parte deudora y con respeto a derechos de terceros ello sin necesidad de ninguna interpelación ni audiencia previa, por lo que la autoridad ejecutora podrá ordenar el embargo sin necesidad de entender diligencia alguna con la parte ejecutada. Los gastos de ejecución correrán inicialmente a cargo de quien la solicite, pero deberán de ser reembolsados por la parte que hubiese incumplido o dado lugar a la ejecución del presente convenio, para lo cual se presentará ante la autoridad ejecutora la plantilla de liquidación de gastos correspondientes, misma que se resolverá de plano dentro del mismo procedimiento de ejecución. En caso de cualquier notificación por cualquier motivo no pueda realizarse en los domicilios señalados por la parte complementaria, desde estos momentos manifiesta su conformidad con que todas las notificaciones, incluso las de carácter personal, se realicen a través de Boletín Judicial. -

TERCERA. - CATEGORÍA DE SENTENCIA Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN: -

Las partes son conscientes y están de acuerdo en que el presente convenio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, una vez aprobado y sancionado por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, se considere como sentencia que hubiese causado ejecutoría, con todos los efectos que para la ejecución forzosa de las sentencias prevén las leyes. Por tanto, para la ejecución del presente convenio en lo general se sujetarán a las disposiciones previstas en los artículos 504, 505, 506 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

CUARTA. - NATURALEZA DEL CONVENIO Y COMPETENCIA: -----

En consecuencia de lo establecido en la cláusula anterior, la ejecución del presente convenio deberá solicitarse reuniendo los requisitos establecidos por el artículo 506 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, ante los juzgados de primera instancia en materia civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, a cuya competencia se someten irrevocable e incondicionalmente las partes, renunciando expresa e irrevocablemente a cualquier otro fuero o competencia.

QUINTA.- Ambas partes manifiestan su voluntad para que el presente convenio se sancione y eleve a la categoría de sentencia ejecutoriada.

- 5 -

---Se autoriza a Lic. TANIA LORENA GARCIA VIRUETE, Lic. ADELA MARTIN DEL CAMPO FLORES y Lic. JORGE ARMANDO SOLÓRZANO VILLEGAS, para oír y recibir todo tipo de notificaciones, así como solicitar y recibir copias certificadas de la sanción que se expida del presente convenio por parte del INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

-----CIERRE DEL INSTRUMENTO: ----

- LAS PARTES se comprometen a no ejercitar acción legal distinta a las que resultaren respecto al incumplimiento del presente convenio final. ---- LAS PARTES reiteran su conformidad con lo pactado entre ellos en este convenio, por haberlo acordado de manera voluntaria, sin dolo, mala fe o cualquier vicio de nulidad que afecte la forma y el fondo del presente convenio, teniendo pleno conocimiento de sus repercusiones en caso de incumplimiento de lo anteriormente Una vez que las partes leyeron el presente convenio, y enterados plenamente de su contenido y alcance legal, lo firman y ratifican para su debida constancia ante los prestadores de servicio que intervinieron en este acto. -----N30-ELIMINADO 6 Mtro. Felipe de Jesús González Romero. Prestador de Servicios en Métodos Alternos N. 65. Centro Privado de Justicia Alternativa N°161 del Estado.

N1-ELIMINADO 6

MÉTODOS ALTERNOS Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS S.C.



GOBIERNO DE JALISCO PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

SANCIÓN DE CONVENIO

Expediente IJA: VAL/3646/2020 Expediente Centro: 09/2020

GUADALAJARA, JALISCO A 08 OCHO DE JUNIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

VISTO el convenio celebrado el día 12 doce de enero del año 2020 dos mil veinte, por N32-ELIMINADO 1

FELIPE DE JESUS GONZALEZ ROMERO con número de certificación 451, adscrito al centro acreditado con número 161, denominado MÉTODOS ALTERNOS Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, S.C., mismo acuerdo que se formó con motivo de la determinación voluntaria de las partes para someterse a los métodos alternativos de solución conflictos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, se procede a analizar dicho convenio, se advierte que mediante Decreto 27774/LXII/2019, el H. Congreso del Estado de Jalisco, expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio Fiscal 2020 y sus anexos, del cual se desprende que para la presente anualidad no contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos y que de conformidad al acuerdo de validación emitido en actuaciones del expediente de referencia por el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, dicho convenio cumple con los requisitos previstos en los numerales 2, 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como los de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, en virtud de que el objeto del convenio final celebrado entre las partes, es el de prevenir una controversia futura respecto del posible incumplimiento del contrato celebrado con anterioridad por las partes y de igual manera se observa que ese acuerdo de voluntades no contiene cláusulas contrarias a la moral o a las buenas costumbres, por lo que no se lesionan intereses de terceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al Prestador del Servicio y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Así o acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA, ante la le del Secretario Tépnico, Doctor HECTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMIREZ.

NOTIFÍQUESE

CPC/RGHD/TEN

Gulleton



INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 24,088 TOMO LXX DE CONVENIOS ELEVADOS A LA

CATEGORIA DE SENTENCIA ELECTRORIADA

GUADAL JARA, JALISCO A 08 DE SEPTEMBRE DEL AÑO 2/20

DOCTOR HÉCTOR ANTONIO EMILIANO

MAGALLANES RAMÍREZ

Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1

fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 15.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el teléfono celular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el teléfono celular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo

fracción I de los LGPPICR.

- 28.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 29.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 30.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 31.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM.
- 32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

- 1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."